

Si se Lesiona en el Trabajo: Cómo Obtener Prestaciones de Compensación por Accidentes y Enfermedades del Trabajo

Si se lesiona en el trabajo:

Notifique de inmediato a su supervisor.

Obtenga tratamiento de emergencia de inmediato, si es necesario. Vaya a la sala de urgencias o llame a una ambulancia. Su patrón le puede indicar a dónde ir. Usted no tendrá que pagar.

Llene una solicitud de reclamación para prestaciones de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo. Su patrón le debe dar o enviar por correo una solicitud de reclamación a más tardar un día hábil después de enterarse de su lesión.

Obtenga buena atención médica para ayudarlo a recuperarse. La compañía de seguros de su patrón debe autorizar la atención médica a más tardar un día hábil después de que usted entregue la solicitud de reclamación. La compañía de seguros, por lo regular, puede elegir a su doctor durante los primeros 30 días del tratamiento, y algunas veces toma más tiempo.

IMPORTANTE: Se requiere que todos los patrones tengan seguro de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo. Si su patrón no tiene seguro de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo, obtenga ayuda de inmediato.

¿Cuáles son las prestaciones en la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo?

Atención médica por su lesión en el trabajo. Su patrón debe cubrir la totalidad de la atención médica. Si usted reporta la lesión a su patrón y le informa al doctor que su lesión está relacionada con el trabajo, no debe recibir ningún cobro médico.

Pagos de incapacidad temporal (TD —por sus siglas en inglés—). Si no percibe su salario por no poder desempeñar su trabajo normal por más de tres días o por estar hospitalizado una noche, puede recibir TD mientras se recupera.

Pagos de incapacidad permanente (PD —por sus siglas en inglés—). Se paga PD si su lesión provoca una incapacidad que limita permanentemente el tipo de trabajo que puede desempeñar. La cantidad se basa parcialmente en su grado de incapacidad.

Beneficio suplementario por la pérdida de trabajo. Los trabajadores con incapacidad permanente pueden tener derecho a recibir capacitación laboral o incremento de habilidades. Nota: Aunque los trabajadores indocumentados tienen derecho a recibir atención médica y otra ayuda, no lo tienen para recibir ayuda de capacitación.

Prestaciones por defunción. Éstas se pagan a los beneficiarios, normalmente al cónyuge y a los hijos menores de 18 años. También se pagan gastos de marcha hasta por \$5,000.

¿Qué clase de lesiones están cubiertas?

Las lesiones causadas por un incidente en el trabajo. Por ejemplo: lastimarse la espalda después de caerse de una escalera, cortarse la mano con una herramienta filosa.

Lesiones causadas por acciones repetitivas en el trabajo. Por ejemplo: lastimarse la espalda por doblarse repetidamente, enfermarse al estar expuesto a pequeñas cantidades de pesticidas a lo largo de varios años.

Otros factores importantes sobre la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo:

La atención médica debe ser pagada por su patrón—independientemente de si faltó o no al trabajo.

Puede tener derecho a recibir las prestaciones aunque usted sea un trabajador temporal o de tiempo parcial.

Puede estar cubierto por la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo como trabajador, aunque se le denomine “contratista independiente”.

No tiene que ser residente legal de Estados Unidos para recibir la mayoría de las prestaciones de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo.

Usted recibe la prestación por compensación por accidentes y enfermedades del trabajo, no importa de quién fue la culpa por su lesión en el trabajo.

En la mayoría de los casos, no puede demandar a su patrón en el tribunal por una lesión en el trabajo, pero puede solicitar una audiencia administrativa si no está de acuerdo con la decisión sobre la reclamación de la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo.

Es ilícito para su patrón castigarlo o despedirlo por tener una lesión en el trabajo o por solicitar prestaciones de compensación por accidentes y enfermedades del trabajo cuando usted cree que su lesión fue causada por su trabajo.

Realice un seguimiento de su reclamación:

Mantenga un expediente completo. Esto incluye guardar copia de todas las cartas, reportes médicos y apuntes de todas las pláticas con las personas involucradas en su reclamación.

Entérese más sobre la compensación por accidentes y enfermedades del trabajo. La información está disponible en español. Consulte: www.lohp.org – liga: Workers' compensation.

Si tiene alguna duda, exprésela. Contacte a su patrón o a la compañía de seguros para resolver los problemas. Si esto no funciona, contacte a California Division of Workers' Compensation (División de California de Compensación por Accidentes y Enfermedades del Trabajo), consulte con un abogado representante, contacte a su sindicato (si pertenece a uno), o visite a un proveedor de servicios legales (asesoramiento jurídico gratuito).

Esta hoja informativa fue elaborada por Worksafe Law Center (Centro de Seguridad Jurídica Laboral) en mayo de 2008; es una adaptación de *¡Conozca Sus Derechos!*, elaborada por California Rural Legal Assistance, Inc. (Asistencia Legal Rural de California), y *Workers' Compensation in California: A Guidebook for Injured Workers (Compensación por Accidentes y Enfermedades del Trabajo en California: Una Guía para Trabajadores Lesionados)*, elaborada por el Institute for Research on Labor and Employment and the Labor Occupational Health Program (Instituto para la Investigación Laboral y Empleo y el Programa de Salud Laboral Ocupacional), Universidad de California en Berkeley. La totalidad de esta hoja informativa, o parte de ella, puede reproducirse con fines educativos, sin permiso. Favor de dar crédito a: Worksafe Law Center, CRLA, IRLA y LOHP.